



Consejo Regional

ACUERDO N° 108-2016-G.R.P/CR

Cerro de Pasco, 05 de octubre del 2016.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional, desarrollada el día cuatro de octubre del año dos mil dieciséis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 097-2016-GRP/CR, se ha **CONFORMADO** la Comisión Investigadora, a fin de que realicen las acciones de investigación de los presuntos actos de indisciplina por el Consejero Regional Juan Antonio Galarza Vega.

Que, en la sesión Ordinaria del Consejo Regional, realizada el día 04 de octubre del 2016, el Presidente de la Comisión Investigadora, Roberth Robles Zelada, ha solicita la Ampliación de Plazo del periodo de 20 días, para continuar con la investigación de los presuntos actos de indisciplina por el Consejero Regional Juan Antonio Galarza Vega, la misma que fue debatido por el Pleno del Consejo, fue aprobada por mayoría;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR el PLAZO a la Comisión Investigadora para que continúe con las investigaciones de los presuntos actos de indisciplina por el Consejero Regional Juan Antonio Galarza Vega. Debiendo entregar el informe correspondiente al Consejo Regional el día ocho de noviembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación y difundir en la Página Web del Consejo Regional el presente Acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL PASCO
Prof. Jandos Héctor Gora Medrano
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL